Expediente: **681/13**
Carátula: **DIB RAMONA DEL VALLE C/ MARIA JOSE PEREZ Y OSVALDO JOSE D'URSO SOCIEDAD DE HECHO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **18/09/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20146613471 - SUAR DE DURSO, MARIA CONCEPCION-DEMANDADO
90000000000 - LAVANDERIA Y TINTORERIA AMERICA S.A., -DEMANDADO
20338159014 - D´URSO, MARIA FLORENCIA-HEREDERO DEL DEMANDADO
20338159014 - D´URSO, MARIA EMILIA-HEREDERO DEL DEMANDADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
20338159014 - D´URSO, MARIA CONSTANZA-HEREDERO DEL DEMANDADO
20338159014 - D´URSO, ERNESTO JOSE-HEREDERO DEL DEMANDADO
27245036464 - DIB, RAMONA DEL VALLE-ACTOR
20146613471 - MARIA JOSE PEREZ Y OSVALDO D´URSO SOCIEDAD DE HECHO, -DEMANDADO
20338159014 - CARDINALE, ROSANA CECILIA DE FATIMA-HEREDERO DEL DEMANDADO
20146613471 - PEREZ, MARIA JOSE-DEMANDADO
20146613471 - D´URSO, OSVALDO JOSE-DEMANDADO
20202191623 - D´URSO, CELIA CAROLINA-TERCERO INTERESADO
20262538126 - LA MARCA, MARCELO ALEJANDRO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 681/13

H105015858465

JUICIO: "DIB RAMONA DEL VALLE c/ MARIA JOSE PEREZ Y OSVALDO JOSE D´URSO SOCIEDAD DE HECHO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS"- EXPTE. N° 681/13.- Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2025

A la presentación de fecha 12/09/25, efectuada por la letrada NANCY ANALIA PLANO, por derecho propio

I. Téngase presente el informe del Registro de deudores alimentarios, informe bancario, constancia de inscripción ante ARCA y constancia de cbu que adjunta.

II. Atento a lo solicitado, constancias de autos contando la letrada peticionante con planilla de actualización de honorarios aprobada mediante proveído de fecha 21/03/24 por la suma de $804.478,25, y habiendo percibido mediante igual proveído la suma de $731.363,64 existe un saldo a favor de la peticionante en la suma de $73.114,61 en concepto de saldo de planilla de actualización de honorarios, y existiendo sumas de dinero depositadas en autos, dadas en pago por la demandada mediante escritos de fechas 10/03/25 04/04/25 y aclaración efectuada en fechas 09/04/25 y reiteración de fecha 14/04/25: **líbrese orden de pago** a la letrada **NANCY ANALIA PLANO** por la suma de **$95.780,13** en concepto de honorarios, 10% de aportes de Ley 6059 y 21% de IVA ($73.114,61 en concepto de saldo de planilla de actualización de honorarios, $7.311,46 del 10% de aportes y $15.354,06 de IVA). Hago saber al letrado que del monto de sus honorarios se retiene la suma de **$5.849,17** en concepto del 8% de aportes de Ley 6059 a su cargo.

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que:

1) Pague por transferencia a:

Nombre del Abogado: NANCY ANALIA PLANO

CUIT n°: 27-24503646-4

Matrícula: 8058

Condición ante AFIP: responsable inscripta

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209519836867

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095198368675

Monto de honorarios a transferir al letrado: $67.265,44 con más $15.354,06 en concepto de IVA

Número de cuenta Bancaria del letrado: 462209524267533

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 2850622340095242675338 alias LOTE.SALMON.PERLA.

Banco de la cuenta del letrado: Macro.

2) Transfiera la suma de **$13.160,63** depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Especial Ley 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312) en concepto del 18% de los aportes de Ley 6059.

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de DOS DÍAS de recibido el oficio.

lll. Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.- GGJA-681/13

Actuación firmada en fecha 17/09/2025

Certificado digital:
CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.